RESOLUCIÓN DECANAL Nº 217-2022-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 11 de julio de 2022

Visto, el expediente con registro Nº2218129 de fecha de 22 de abril de 2022, presentado por los aspirantes **RONALD VÍCTOR AYALA LEDESMA y ROLY ADAN VILLANTOY SOSA,** solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los aspirantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas han cumplido con presentar de manera virtual el Plan de Tesis denominado **"ROL DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION EN LA FORMULACION DE ESTRATEGIAS EN LA EMPRESA DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A. (SEDA AYACUCHO - 2022",** siendo asesor el profesor Víctor Raúl Rodríguez Hurtado;

Que mediante Memorando Múltiple Nº 074-2022-FCEAC-UNSCH, con fecha 11 de mayo de 2022 se nominó la Comisión de revisión y aprobación del plan de tesis, integrado por los profesores: Jorge Alberto Prado Palomino (Presidente), Jesús Augusto Badajoz Ramos (Miembro) y Elvis Raúl Huaihua Flores (Miembro);

Que mediante Dictamen S/N de fecha 28 de junio de 2022 la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, ha dictaminado aprobar por unanimidad el citado plan de Tesis, con la firma de los tres integrantes: Prof. Jorge Alberto Prado Palomino (Presidente), Prof. Jesús Augusto Badajoz Ramos (Miembro) y Prof. Elvis Raúl Huaihua Flores (Miembro), ha emitido dictamen favorable aprobando su plan de tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Administración de Empresas vigentes;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Plan de Tesis denominado ""**ROL DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION EN LA FORMULACION DE ESTRATEGIAS EN LA EMPRESA DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A. (SEDA AYACUCHO - 2022",** presentado por los aspirantes **RONALD VÍCTOR AYALA LEDESMA y ROLY ADAN VILLANTOY SOSA.**

Artículo 2º.- AUTORIZAR a los recurrentes el desarrollo del referido Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos años.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expedientes
E.P. de Adm. de Empresas
Interesados
Archivo